

## LA SEGUNDA OLA DEL COVID

# Calviño dará más herramientas al ICO para proteger empresas viables



Nadia Calviño.

/ **Medidas.** Otorgará al instituto capacidad para reestructurar créditos y negocia con la banca ampliarlos de cinco a ocho años

/ **Acuerdo.** Los planes para sostener la liquidez empresarial precisan autorización europea —P3

# Medidas por el Covid

## El Gobierno busca vías para que el ICO pueda reestructurar los créditos

Pretende ampliar a ocho años la amortización de los préstamos con aval

Se dotaría los préstamos con dos años de carencia

ÁNGELES GONZALO  
MADRID

El Gobierno, la banca y los empresarios llevan más de un mes trabajando en diversas fórmulas que eviten que las empresas puedan caer por falta de liquidez en los próximos meses como consecuencia de la mayor virulencia de la crisis sanitaria ya convertida en una crisis económica más drástica de lo previsto en marzo, cuando comenzaron las medidas de ayudas para el tejido industrial para paliar la parálisis de la economía.

El diseño de las nuevas medidas para apoyar a las empresas podría estar listo en los próximos semanas, aunque la decisión final no depende del Gobierno español, sino de la Comisión Europea, ya que estarían incluidas en el marco temporal de ayudas por el Covid.

Estas medidas tienen como protagonista al ICO y a la banca. La idea sobre la que se está trabajando es ampliar los plazos de amortización de los créditos con garantía del Estado, ahora situado en un tope de cinco años para la primera línea de avales de 100.000 millones de euros y poder extenderlos a unos ocho años, como ya figura en las condiciones de la segunda línea de avales del Estado por 40.000 millones destinada en esta ocasión a inversiones.

Además, se pretende otorgar de periodos de carencia superior a un año (ahora son 6 meses), a dichos préstamos con garantía del ICO para pasar a dos años como mínimo, moratorias estas que no figuran en la actualidad en las condiciones de las líneas ICO.

Además, se estudia dotar de un esquema al ICO que permita reestructurar sus créditos a las empresas de forma similar a como lo ha-



José Carlos García de Quevedo, presidente del ICO.

cen los bancos (con quitas y conversión de deuda en capital, entre otras medidas). Pero todo este esquema necesita la aprobación de Bruselas porque los ICO están dentro de del marco de exención de ayudas de Estado.

Llevar a cabo estas resulta más complicado de lo que previsiblemente parece, puesto que requiere, además de los permisos pertinentes de la CE, se necesitan cambios regulatorios y del marco estatutario del Instituto de Crédito Oficial.

Estas medidas ahora en debate quieren evitar que la morosidad se dispare a partir de marzo del año que viene, fecha en la que finaliza el año de carencia de los ICO, como consecuencia de la imposibilidad de pago por parte de las empresas ante el endurecimiento de la crisis.

Pero a la vez busca que estas empresas no entren en concurso de acreedores por falta de liquidez por las circunstancias creadas por el Covid, ya que muchos de

estos posibles impagos se producirían en compañías que serían viables en otras circunstancias.

Otra consecuencia es que estos impagos podrían elevar el déficit del Estado ya que los créditos ICO están avalados por el Estado en un 70% a 80% de su importe.

A todo ello habría que sumar el hecho de que subir de un plazo de amortización de un crédito ICO de cinco a ocho años, medida que pretende dar oxígeno a la empresa para pagar el préstamo, supondría en la actualidad aumentar el tipo de interés que pagan las entidades financieras al organismo que preside José Carlos García de Quevedo.

El coste se fija según el plazo de amortización y si es pyme o empresa. Así, según el acuerdo marco firmado entre la banca y el ICO para la segunda línea de créditos por 40.000 millones, y en los que sí existe un plazo de hasta 8 años para amortizar el crédito los bancos pagan al ICO por cada aval destinado

a pymes y autónomos, que cubre el 80% del crédito, que concedan hasta 188 puntos básicos para un plazo de amortización superior a los siete años, que sube a los 285 puntos básicos para las grandes empresas, y en las que las garantías ascienden al 70% de la financiación.

Fuentes de Economía se remiten a las declaraciones de la vicepresidenta y ministra de Economía, Nadia Calviño, realizadas el miércoles, en las que aseguraba que el Gobierno garantizará "que los problemas de liquidez de las empresas no se conviertan en un problema de solvencia que pongan en peligro la continuidad de empresas perfectamente viables". Y añadió que en este sentido "ya estamos trabajando con las entidades financieras y con la Comisión Europea para ver cómo adaptar los avales ICO con el fin de seguir contribuyendo a la estabilidad de las empresas que se han acogido a este instrumento".

**El cambio del acuerdo marco del ICO necesita la aprobación de Bruselas**

**Busca evitar que suba la mora, las empresas entren en concurso y aumente el déficit**

### Otras repercusiones de los cambios

► **Definición de empresa viable.** Otra de las medidas que implican esta prolongación de los plazos de amortización de los créditos con aval ICO y de carencia es la búsqueda de una definición de lo que es una empresa viable, ya que el objetivo es no otorgar estas ayudas a las firmas consideradas zombis, como ha insistido en los últimos meses el Banco de España y el Gobierno. La banca ha contratado a la consultora Oliver Wyman para que busque, entre otras cosas, una definición sobre la solvencia de una empresa.

► **Otros países.** El Gobierno español como la banca y los empresarios están pendientes del debate y de los instrumentos que pretenden aplicar otros países de la UE que también han solicitado ampliar las ayudas a Bruselas. Este es el caso de Francia e Italia.

► **Consumo de la línea ICO.** Hasta el momento, la banca ha registrado en el ICO en la línea de avales liquidez en total por un importe de 79.294 millones de euros, lo que se traduce en una financiación total de 104.356 millones de euros en nuevos préstamos. El número de operaciones se eleva a 844.752 millones, de las que en un 95% corresponden a pymes y autónomos.